

GUÍA PARA UNA NUEVA NARRATIVA MIGRANTE

Editores:
MIGUEL OSORIO GARCÍA DE OTEYZA
IRENE ORTIZ GALA



Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid

Editorial

TEXTO DE CONTRAPORTADA

Nos encontramos en una época polarizada y beligerante. La guía que presentamos se enmarca en la investigación de la Cátedra de Inmigración de la UFV sobre el tratamiento que los medios de comunicación dan a los movimientos migratorios y a la población migrante.

Con ello, intentamos promover el desarrollo de un pensamiento crítico que sea capaz de identificar los discursos en los que se fomenta el rechazo a la población migrante y que pueda proponer una nueva narrativa migratoria.

GUÍA PARA UNA NUEVA
NARRATIVA MIGRANTE

GUÍA PARA UNA NUEVA NARRATIVA MIGRANTE

Editores:

Miguel Osorio García de Oteyza

Irene Ortiz Gala



Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid

Editorial

© 2021 Miguel Osorio García de Oteyza e Irene Ortiz Gala, de la edición

© 2021 Editorial UFV

Universidad Francisco de Vitoria
Ctra. Pozuelo-Majadahonda, km 1,800
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
editorial@ufv.es

Primera edición: septiembre de 2021

ISBN edición impresa: 978-84-18746-40-6

ISBN edición digital: 978-84-18746-41-3

Depósito legal: M-23168-2021

Producción Gráfica: MCF TEXTOS SA



Esta editorial es miembro de UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y ss. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) vela por el respeto de los citados derechos.

Este libro puede incluir enlaces a sitios web gestionados por terceros y ajenos a EDITORIAL UFV que se incluyen solo con finalidad informativa. Las referencias se proporcionan en el estado en que se encuentran en el momento de la consulta de los autores, sin garantías ni responsabilidad alguna, expresas o implícitas, sobre la información que se proporcione en ellas.

Impreso en España – *Printed in Spain*

Índice

Introducción	9
MIGRACIONES	11
XENOFOBIA Y RACISMO	15
NARRATIVA Y MARCOS NARRATIVOS	19
NARRATIVA ANTIMIGRATORIA	23
DIGNIDAD HUMANA	29
INCLUSIÓN SOCIAL	33
NUEVA NARRATIVA MIGRANTE	37
Aplicación de las nuevas narrativas migratorias	41
Bibliografía	43

Introducción

El objetivo de este manual es ofrecer una guía de términos que resultan cruciales para comprender el análisis discursivo de las narrativas migratorias. Ofrecemos un recorrido a través de siete conceptos que permitirán al cuerpo docente introducir en el aula la temática de las narrativas migratorias desde una perspectiva de análisis de los discursos. Este estudio sirve para comprender con más claridad los procesos discursivos que hacen posible e incluso fomentan el rechazo de las personas migrantes. Tras examinar los mecanismos que producen exclusión y rechazo de las personas migrantes, el glosario presenta algunas herramientas que nos pueden ayudar, como docentes, a introducir en el aula el pensamiento crítico. Esto es determinante para que el alumnado sea capaz de identificar discursos sesgados con una clara narrativa antimigratoria que los sitúa en la dicotomía de «nosotros» contra «ellos».

Frente a estas dicotomías simplistas y basadas en el rechazo de los otros, este glosario propone un análisis crítico y apuesta por la implementación de una nueva narrativa migratoria. ¿Por qué apelar a la necesidad de construir una nueva narrativa? Porque necesitamos una narrativa que aborde los discursos sobre los movimientos migratorios y las personas migrantes y que tenga en cuenta el reconocimiento de la dignidad de todas las personas. Estamos firmemente convencidos de que solo de esta manera se podrán desactivar los dispositivos excluyentes que operan en las narrativas antimigratorias y, por tanto, dará lugar a la nueva narrativa migratoria.

Migraciones



Migrar, individual o colectivamente, forma parte del comportamiento natural de las sociedades humanas. Estas han sido constantes a lo largo de la historia del ser humano y responden a diferentes motivos (económicos, culturales, políticos, conflictos en sus países de origen, etc.) y se producen en diferentes escalas (interregionales o internacionales). A grandes rasgos, podríamos definir la migración como «el movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, composición o sus causas» (Organización Internacional para las Migraciones, OIM, 2006, p. 38). Consecuentemente, según la definición ofrecida por el organismo de Naciones Unidas, esto incluye a todas las personas que realizan el acto de migrar con independencia de su situación jurídica: refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos, migrantes climáticos, etc.

El derecho a migrar se encuentra recogido en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: «Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país» (Naciones Unidas, 1948). Por supuesto, se podría argumentar que en la DUDH no aparece explícitamente el derecho a entrar en otro territorio; sin embargo, ¿qué quiere decir derecho a salir si no hay un derecho a entrar y no hay tierras de nadie? Si existe el derecho a salir y no existen las tierras de nadie, la única forma de reconocer y hacer operativo ese derecho es entender que existe un derecho implícito e intrínseco a entrar en otro territorio.

Según los últimos datos ofrecidos por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la estimación más reciente es que en 2019 había en el mundo aproximadamente 272 millones de migrantes internacionales, una cifra que equivale al 3,5% de la población mundial (OIM, 2020). Estos datos contrastan con los que nos ofrecen relativos a los desplazamientos internos: se ha estimado que en 2009 había 740 millones de migrantes internos (OIM, 2020). Así, la gran mayoría de las personas que migran no cruzan fronteras internacionales, sino que permanecen dentro de sus países.

Si nos concentramos en los migrantes internacionales, el número ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de 272 millones de personas que vivían en un país distinto al suyo en 2019 es superior en 119 millones a la cifra de 1990, donde se calculaba que eran 153 millones de personas (OIM, 2020). Sin embargo, si cruzamos estas cifras con las de población total, resulta que desde el año 2000 hasta el 2019 el porcentaje total de personas migrantes internacionales ha variado en unas décimas: de 2,9% a 3,5% (OIM, 2020). Esto supone que 1 de cada 3 personas en el mundo son migrantes internacionales. Según el informe de la Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía (APDHA), en el año 2019 entra-

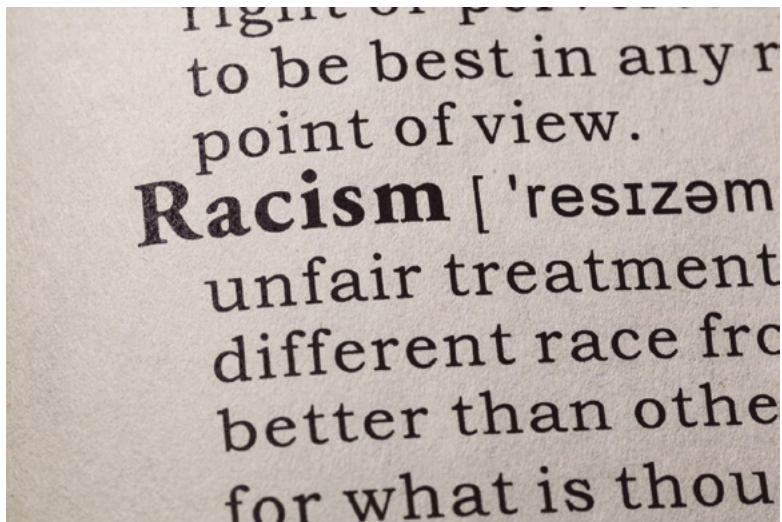
ron por la frontera sur española 33 261 personas migrantes (APDHA, 2019), de los cuales 8066 eran niños y niñas. Según los datos del INE, en 2019 en España vivían 47 329 981 de personas, de las cuales 5 235 375 eran personas extranjeras. De estas personas, las que tienen nacionalidad marroquí presentan la cifra más alta (761 122), luego las de nacionalidad rumana (666 936), le sigue la población de Reino Unido (300 987), después la italiana (268 151), la colombiana (261 537) y por último la china (197 930).

Una noción fundamental que se debe tener en cuenta es que cada país es único y cada flujo migratorio se produce en unas condiciones específicas de tiempo y lugar (ACNUR, 2019). En este sentido, es crucial reconocer la importancia de los antiguos lazos coloniales a la hora de interpretar los procesos migratorios. En Europa, parece establecerse una clara correlación entre este vínculo y el número de población migrante en cada país, como muestra el hecho de que la mayoría de los emigrantes argelinos se encuentre en Francia, la mayoría de los emigrantes del continente indio en Reino Unido, o la mayoría de los de países latinoamericanos en España.

Desde una posición contemporánea, es necesario introducir en el análisis sobre las migraciones el carácter de la revolución transnacional que está reformulando los límites fronterizos de los países (Castles y Miller, 2003). En este sentido, es importante recordar que, para analizar los movimientos transfronterizos se debe tener en cuenta que las motivaciones pueden ser tan amplias como lo es la población migrante. Entre los migrantes definitivos, es decir, aquellos que piensan establecerse durante un largo periodo de tiempo en el país de recepción, existen muchas características que hace que no sea sensato agruparlos en una misma categoría. Para ello, es determinante distinguir diferentes particularidades, como son su nivel de cualificación profesional o su fortuna personal.

Como señalan Giménez y Malgesini, «contrario a lo que normalmente se cree, la condición de inmigrante no es sinónimo de la de marginal» (1997, p. 194). No obstante, el movimiento migratorio «forzoso», es decir, aquel que sale de su país por motivos económicos, sociales, culturales o religiosos que implican que en sus países de origen no puedan tener unas condiciones de vida digna, debe atender a este carácter que no es libre y voluntario. Así, este tipo de migración no es una opción personal libre de coacción, sino que se ve impuesto por las circunstancias, sean estas políticas, económicas, sociales, culturales o religiosas (Osorio y Saldaña, 2017).

Xenofobia y racismo



La xenofobia es el rechazo o el odio a la persona de origen extranjero. La xenofobia produce un rechazo por una característica común de los grupos estigmatizados: la procedencia externa, que resulta de haber nacido en el extranjero. Así, la xenofobia puede entenderse como el odio, la repugnancia o la hostilidad hacia los extranjeros, que se traduce en actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas por su condición de extranjera o de extraña a la pretendida identidad de la comunidad, de la sociedad o del país (OIM, 2006, p. 81).

Por otro lado, el racismo naturaliza a un grupo humano al atribuirle ciertas características intelectuales, culturales o sociales, que los sitúa en un lugar superior en una jerarquía de valor respecto a otros

grupos. Como señala la *Organización Internacional para las Migraciones*, el racismo es la:

Concepción ideológica que asigna a cierta raza o grupo étnico una posición de fuerza superior, en función de sus cualidades físicas o culturales, así como por dominio económico u otro. El racismo puede ser definido como una doctrina o creencia basada en la superioridad racial. Ello incluye la creencia de que la raza determina la inteligencia, las características culturales y las actitudes morales (OIM, 2006, p. 59).

En 2001 se celebró la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En su Declaración se reconoce que «el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico» (Naciones Unidas, 2001).

Es importante recordar que la xenofobia y el racismo también pueden producirse contra la ciudadanía de un mismo país. Esto sucede, por ejemplo, cuando la apreciación del origen que hagan los grupos xenófobos no coincide necesariamente con la situación legal de las víctimas (Giménez y Malgesini, 1997, p. 318). Muchas personas se ven afectadas por la xenofobia debido a que sus rasgos culturales o físicos no coinciden con lo que el grupo xenófobo reconoce al grupo nacional y asume que esas personas son de origen extranjero, aunque sean ciudadanos naturalizados o nacidos en territorio nacional. En estos casos, ser titular de ciudadanía no garantiza que pueda impedir el menosprecio, la discriminación y el ataque xenófobo. Por otro lado, la xenofobia se encuentra profundamente vinculada con la exaltación del nacionalismo de base étnica e histórica, por

lo que los límites entre racismo y xenofobia no son siempre claros (Naciones Unidas, 2001; OIM, 2006).

La clave que quizá nos permita mantener una línea débil y fina de separación entre ambos es la cuestión de la jerarquía de valor que se produce en el racismo. En lugar de asumir la diferencia presente en cualquier comunidad (política, cultural, religiosa o familiar) y de apreciarla, asumiendo así un derecho a la diferencia sin diferencia de derechos, el racismo «afirma la superioridad de un grupo respecto a los demás en la escala de valores» (Osorio y Saldaña, 2017). La esencia del pensamiento racista se basa en la afirmación de que existe una relación entre la pertenencia a una comunidad y la posesión de ciertas características específicas (biológicas o pseudobiológicas, culturales, históricas o religiosas). El racismo funciona, por tanto, atribuyendo significados a ciertas características fenotípicas y/o genéticas que establecen un sistema de categorización y asignando características diferentes (de carácter negativo) a las personas que sitúa fuera de su comunidad (Miles y Brown, 2003; Giménez y Malgesini, 1995).

Finalmente, es posible distinguir entre diferentes tipos de racismos en función de a quién se dirijan y quién los profese. Así, se puede distinguir entre «racismo teórico» y «espontáneo», entre «racismo interno», dirigido a una minoría dentro de una sociedad, y «externo», que se aplica contra los migrantes; y entre el «racismo institucional» y el «social» (Balibar, 1989). Como recuerda la escritora nigeriana Chimamanda Ngozi, el racismo ha mutado y ha adoptado diferentes formas de expresión:

He aquí la cuestión: la manifestación del racismo ha cambiado, pero el lenguaje no. Por consiguiente, si no has linchado a alguien, no

se te puede tachar de racista. Si no eres un monstruo chupador de sangre, no se te puede tachar de racista. Alguien debe poder decir que los racistas no son monstruos. Son personas con familias que los quieren, gente corriente que paga impuestos (Ngozi, 2013).

De esta forma, las dimensiones del racismo y la xenofobia tienen que ver con el mundo de las ideas y el mundo de los hechos, es decir, el racismo funciona como una ideología que legitima las prácticas discriminatorias a partir de esa jerarquía de valor que otorga a un grupo social superiores capacidades intelectuales o culturales. Esta ideología produce ciertas narrativas que permiten la discriminación de los grupos sociales excluidos, como veremos a continuación.

Narrativa y marcos narrativos



La narrativa es la manera en la que el ser humano usa los signos para contar una secuencia de acciones. Está compuesta por ideas y se expresa por medio del lenguaje. Las implicaciones de la narrativa empleada para analizar un cierto fenómeno deben ser tenidas en cuenta: la narrativa no solo estructura nuestro pensamiento, sino que también actúa con carácter performativo de conformación de la realidad. Por otro lado, un discurso puede entenderse como una unidad igual o superior al enunciado que compone un mensaje. La principal diferencia entre una narrativa y un discurso es que este último carece del carácter performativo que identificamos en la primera. La narrativa se sirve de los discursos para crear un marco interpretativo que permita entender un cierto problema o una determinada realidad. El enfoque *framing* estudia los marcos narrativos, es decir, «las lentes a través de las cuales se percibe e interpreta una parte de la realidad. Un blo-

que de valores a través del cual se filtran conocimiento y hechos. Los marcos establecen límites, condicionan y orientan la percepción» (porCausa, 2019b, p. 7). Consecuentemente, los marcos narrativos nos entregan las herramientas que nos permiten interpretar el mundo de una cierta forma.

Antes de introducir los marcos narrativos que se aplican para hablar de las migraciones, debemos detenernos en la importancia del nuevo paradigma de la comunicación y en por qué su introducción ha supuesto una verdadera revolución informativa. El uso de plataformas digitales (Facebook, Twitter, Instagram, Whatsapp o Youtube) ha modificado la forma en la que la población se mantiene informada. Los medios sociales sitúan a los usuarios en el centro del proceso comunicativo frente a la comunicación de masas, que ponía el foco en los medios que transmitían la información (O'Reilly, 2006). Las herramientas tecnológicas afectan no solo a la producción de información y su distribución, sino también a la interacción de los individuos (Aguilera y Casero-Ripollés, 2018). De hecho, se ha pasado de una audiencia unidireccional a un proceso de comunicación donde las audiencias son activas, bidireccionales y multicanal.

El uso de las redes sociales ha supuesto, a su vez, un incremento de las conocidas *fake news*, es decir, noticias con formato periodístico que contienen informaciones falsas pero que se difunden en la prensa y en las redes sociales a través de usuarios (porCausa, 2019a, p. 15). La difusión de estas noticias favorece la construcción de diferentes marcos narrativos en función de lo que se quiera transmitir. Además de ello, las *fake news*, las publicaciones virales difundidas a través de cuentas ficticias creadas para hacerse pasar por noticias reales, son historias falsas que se distribuyen por redes sociales (u otros medios) y que se pueden utilizar para desacreditar la cobertura crítica de algunas organizaciones (Tandoc *et al.*, 2018).

Si bien existen autores que afirman que las noticias falsas han existido siempre (Vargo *et al.*, 2018), lo cierto es que ha sido en los últimos años cuando se ha alcanzado una gran relevancia social, política y económica. Tanto es así que la Organización de los Estados Americanos señalan que las *fake news* son una amenaza para la libertad de expresión (OEA, 2018). De hecho, se puede comprobar su influencia en campañas electorales como la de Donald Trump en 2016, la del Brexit en 2016 y la de Jair Bolsonaro en 2018.

La cuestión central de estos marcos, y que nos permitirá distinguir entre narrativas antimigratorias y nuevas narrativas, es que «por definición, los marcos son excluyentes —al incluir ciertos mensajes otros son eliminados— y, al tiempo, son incluyentes —quitar ciertas cuestiones implica hablar de otras—» (porCausa, 2019b, p. 7). Los marcos establecen, además, los límites sobre aquello de lo que se puede hablar y aquello que queda relegado al espacio de lo no-dicho. En este sentido, el marco establece la agenda *setting* al señalar sobre qué temas se habla y, además, construir identidades en los elementos que desarrolla.

Las ideas o imágenes que se destacan en los medios de comunicación pasan a ocupar el imaginario de las preocupaciones en la agenda pública y política. En este sentido, el gran problema que debe ser atendido es cómo regular que la proliferación de noticias falsas marque la agenda pública y política, como sucedió en su momento con el muro de Trump, que su discurso introdujo un cambio de agenda, o con Vox al introducir cuestiones ajenas al debate político español (porCausa, 2019a).

Además, estos marcos no solo delimitan sobre *qué* se habla sino también el *cómo*. El *framing* cognitivo es el proceso de interpreta-

ción del significado que tiene un signo. Cada marco narrativo interpretará un mismo signo con diferente significado (unas veces con connotaciones positivas y otras con connotaciones negativas), lo que es crucial en el caso que nos ocupa —el marco narrativo sobre las migraciones— es entender qué marco estamos usando y si existe la necesidad de buscar marcos alternativos que sean respetuosos con la dignidad de todas las personas.

Narrativa antimigratoria



Este tipo de narrativa constituye un elemento principal del discurso que favorece el rechazo de los movimientos migratorios y de la población migrante. Existe una clara correlación entre la cobertura informativa que se le otorgue a la inmigración y su consideración como problema social. Un rasgo principal de las narrativas antimigratorias es que «deshumanizan al inmigrante y usan terminología agresiva» (porCausa, 2018, p. 29).

Otro rasgo principal es que estas se construyen frente al par dicotómico nosotros-ellos, lo que hace que, en lugar de entender a la población migrante como parte del todo, de la comunidad, se les pasa a interpretar como *otros* que ilegítimamente usurpan el lugar que corresponde a ese restringido *nosotros*. Como ha señalado porCausa,

«en la configuración de las narrativas, el mayor problema surge al superar el ellos del nosotros, tratar el problema como si fuera el problema de otra persona» (porCausa, 2018, p. 30). La construcción de esta narrativa se sustenta, además, en el límite que impone la frontera, real o simbólica.

Esta narrativa antimigratoria se reproduce en los discursos políticos y sociales que se basan en cinco puntos. En primer lugar, la *securitización* difunde miedo hacia el migrante al amplificar y potenciar datos, que no son necesariamente ciertos, sobre delincuencia, inseguridad ciudadana o violencia de género, lo que genera la *crimigración* (Stumpf, 2006; Franko y Bosworth, 2013). Se exige a los Estados nación más seguridad para protegerse de lo que se considera una amenaza para el país, lo que finalmente se traduce en el aumento de medidas securitarias y en las restricciones a la inmigración.

En segundo lugar, la narrativa antimigratoria se sirve de la retórica identitaria y del nacionalpopulismo. Esta narrativa se centra en una supuesta destrucción de la identidad cultural como resultado de la diversidad cultural y de la multiculturalidad.

En tercer lugar, se fomenta el rechazo al extranjero. Como rasgo general, podemos señalar el empleo de retóricas que tienden a la islamofobia, la aporofobia (odio al pobre) (Cortina, 2014) y la *crimigración* en particular del migrante irregular (como sospechoso de cometer o poder cometer en el futuro algún delito).

En cuarto lugar, se establece una narrativa que condena la movilidad humana. Se invisibiliza su carácter histórico y se interpreta como un

fracaso de los países de origen de las personas migrantes. Además, se incluye a la emigración de los propios nacionales, «que responden de este modo a las disfunciones económicas y políticas de un sistema que debe ser demolido» (porCausa, 2019c, p. 5).

Por último, se utilizan las migraciones con fines electorales. La protección económica y el nacionalismo político se emplean en los comicios contra las narrativas y políticas globalistas para recuperar la soberanía y el control de los Estados.

La narrativa antimigratoria se basa en una estrategia polarizadora que presenta la cuestión de la migración como si de una dicotomía irresoluble se tratase; en términos de supervivencia de la cultura que se enfrenta a una amenaza que introduce la existencia de los otros, las personas migrantes, en el seno de la comunidad. Esta narrativa fundamenta su razón de ser en la confrontación de los unos y los otros, de nosotros y ellos, lo que tiene un impacto claro en los discursos del odio.

El discurso de odio es una «comunicación verbal o no verbal que implica hostilidad dirigida hacia grupos sociales determinados» (González, 2018, p. 9), por lo general motivados por la raza y la etnia (racismo, xenofobia, antisemitismo), el género (sexismo, misoginia), la orientación sexual (homofobia), la identidad sexual (transfobia), la edad, la diversidad funcional o la religión. No obstante, una cuestión recurrente es dónde se puede trazar la línea entre discursos de odio y libertad de expresión.

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (Naciones Unidas, 1948).

Esta enunciación ya supuso entonces el debate sobre si se podía afirmar que prohibir la incitación al odio por motivos de raza, nacionalidad o religión constituía una violación a la libertad de prensa o expresión (Díaz, 2015). Las restricciones a la libertad de expresión, sin embargo, se encuentran en el primer artículo de la Declaración, puesto que ahí se reconoce la dignidad humana, así como la garantía del disfrute igualitario de derechos y libertades de todos los individuos, por lo que este primer artículo implica la prohibición de los discursos de odio.

La narrativa antimigratoria se puede apoyar en los discursos de odio y, en este sentido, niega la dignidad de los otros, porque solo a seres que no se les reconoce como iguales se les puede tratar de la forma en que la narrativa promueve. Las palabras de Arendt de 1951 se vuelven más vigentes que nunca:

Una vez que abandonaron su país quedaron sin abrigo; una vez que abandonaron su Estado se tornaron apátridas; una vez que se vieron privados de sus derechos humanos carecieron de derechos y se convirtieron en la escoria de la Tierra (Arendt, 2006, p. 386).

Solo cuando se identifica en los otros que migran una amenaza que pone potencialmente en peligro al Estado receptor, es posible proceder a la deshumanización que justifica su anulación de derechos.

Esta narrativa se fundamenta en esta deshumanización de lo que consideran el enemigo, el migrante. Para ello, las narrativas anti-migración se sirven de las tecnologías digitales y las redes sociales. Otra vez, haciendo uso de una supuesta confrontación entre ellos y nosotros, la narrativa migratoria se presenta como el antídoto para lo «políticamente correcto» y se dedica a descargar sus prejuicios en redes sociales. Este tipo de práctica de narrativa disruptiva se basa en el «discurso anti» (porCausa, 2019c, p. 29). Se trata de una ruptura de consensos en torno a los derechos humanos fundamentales que se enmascara como «una batalla contra lo políticamente correcto» (porCausa, 2019c, p. 29). En lugar de reconocer que lo que promueve es una negación de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948), la narrativa antimigratoria se presenta como una lucha contra el discurso hegemónico de los poderosos. Sin embargo, es importante conservar un análisis lúcido para reconocer que la voluntad de la narrativa antimigratoria no es una lucha contra los poderosos que promueven políticas globalistas de acogida, sino, al contrario, el establecimiento de un nuevo pensamiento hegemónico que no reconozca la dignidad de todas las personas a través de la negación de derechos a personas migrantes.

Dignidad humana



HAPPY Dr. MARTIN LUTHER KING DAY

En la *Sollicitudo Rei Socialis* del 30 de diciembre de 1987 el pontífice Juan Pablo II escribía a propósito de cómo los hombres estaban faltando a su obligación de ayuda al prójimo ante las urgentes necesidades de muchedumbres hundidas en el desarrollo: «Pero este no es el único ni el principal motivo. Lo que está en juego es la dignidad de la persona humana, cuya defensa y promoción nos han sido confiadas por el Creador, y de las que son rigurosas y responsablemente deudores los hombres y mujeres en cada coyuntura de la historia». La plena conciencia que muchísimos hombres y mujeres tienen de su propia dignidad y de la de cada ser humano tiene consecuencias directas en sus prácticas, «una viva *preocupación* por el *respeto de los derechos humanos* y en el más decidido rechazo de sus violaciones».

Como recuerda Juan Pablo II, este reconocimiento de la dignidad de todos los hombres aparece expresada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Allí, en su primer artículo, se escribe: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros» (Naciones Unidas, 1948).

El mismo reconocimiento a la dignidad humana aparece recogido en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia:

Declaramos que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y están dotados de la posibilidad de contribuir constructivamente al desarrollo y al bienestar de su sociedad (Naciones Unidas, 2001, p. 6).

Sobre el papel específico que puede desempeñar la religión en el cuidado de la dignidad de la persona, la misma conferencia de Naciones Unidas señala:

Reconocemos que la religión, la espiritualidad y las creencias desempeñan un papel central en la vida de millones de mujeres y hombres, en el modo en que viven y en el modo en que tratan a otras personas. La religión, la espiritualidad y las creencias pueden contribuir a la promoción de la dignidad y el valor inherentes a la persona humana y a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (2001, p. 6).

La centralidad de la dignidad humana nos permite producir una ética basada en el respeto hacia los otros: «El motivo formal por el que

puedo querer lo mejor para los demás no es otro que reconozco en ellos un valor, una dignidad. De hecho, el verdadero amor, y la única solidaridad que merece tal nombre (si es que pretende ser verdadera fraternidad humana), supone siempre, implícita o explícitamente, este firme reconocimiento» (De la Calle y Giménez, 2017, p. 3). El reconocimiento de la dignidad de todos los hombres hace que, incluso si no tenemos relación con ellos, sepamos valorar la dignidad que tienen por el hecho de ser seres humanos.

El carácter ecuménico de la dignidad de la persona aparece ya en la *Suma teológica*, donde se insiste en que la persona es «la hipóstasis distinguida por la propiedad relativa a la dignidad» (De Aquino, 2001, p. 327). Se trata de convencer al hombre de la dignidad inherente a su ser y de la consecuencia lógica que de esto se deriva, es decir, que todos los hombres tienen esa dignidad intrínseca. «Cada vez que surge, desde el fondo del corazón humano, el lamento infantil que Cristo mismo no pudo contener: “¿Por qué se me hace daño?”, hay ciertamente injusticia. [...] Muchos ignoran que ha sido proferido. Pero se trata de un grito silencioso que suena solamente en el secreto del corazón» (Weil, 2000, pp. 18-19). Hacer caso omiso a ese grito significa negar la dignidad que todos los hombres tienen y que debería obligar no solo a no causar mal a los otros, sino también a cuidar y a asistir a aquellos que han sido maltratados.

Sobre el respeto de la dignidad del hombre en lo referente a la migración, Francisco de Vitoria reconoció en el derecho a la hospitalidad un derecho natural:

Se llama derecho de gentes el que la razón natural constituyó entre todas las naciones. En todas las naciones se tiene por inhumano el recibir y tratar mal a los huéspedes y peregrinos sin especial alguno,

y, por el contrario, se tiene por humano y cortés el portarse bien con ellos, a no ser que los extraños aparejaran daños a la nación (De Vitoria, 1975, p. 88).

Este derecho a migrar, que Vitoria restringe al caso excepcional de que los huéspedes irrumpen infligiendo algún mal en la tierra que debería acogerlos, se fundamenta en que existe un derecho natural que se encuentra por encima del derecho dictado por los hombres y que se formula mediante la hospitalidad que los unos se deben a los otros.

Inclusión social



Para dilucidar el concepto de inclusión, es importante distinguirlo de la noción de asimilación. Mientras que esta resalta la labor que tiene que hacer la persona inmigrante por aceptar la identidad del país receptor, el término inclusión hace referencia a la necesidad del esfuerzo que deben hacer las dos partes para que se dé una adecuada inclusión: un enfoque bidireccional entre población migrante y residente. La identidad, en este sentido, desempeña un papel crucial. Por eso es importante tener presente que la identidad hace referencia a la cultura, a la religión, a la educación recibida, a las costumbres familiares, sociales y nacionales, entre otros aspectos (Osorio, 2018, p. 606). De esta forma, decir que «inclusión» es un «término más feliz y exacto que otros para describir la inclusión exitosa de un nuevo grupo dentro de una sociedad existente no es pedantería ociosa. El viejo término “asimilación”, además de enga-

ñosa connotación biológica, implica un concepto unidireccional de las relaciones grupales» (Borrie, 1959, pp. 93-94). En consecuencia, el concepto de inclusión recuerda que es crucial la capacidad de confrontar y de intercambiar valores, normas, modelos de comportamiento de las dos partes: los miembros residentes de la sociedad de acogida y la población inmigrante. Como resultado, la inclusión es el proceso gradual que permite que los nuevos residentes lleguen a ser participantes activos de la vida económica, cívica, cultural y espiritual del país receptor (Giménez y Malgesini, 1997, p. 204).

La inclusión, entonces, se produce como un camino bidireccional y dinámico entre residentes y migrantes (Unión Europea, 2012, p. 98). La inclusión es, por tanto, un proceso bidireccional de acomodación mutua y de perspectiva vecinal como ciudadanía activa basada en «los principios de autorresponsabilidad, autoconfianza, respeto a los derechos sociales y responsabilidad social» (Gómez-Ciriano, 2012, p. 201).

Para que esto se produzca es necesario el fomento de los derechos fundamentales, la ausencia de discriminación y la igualdad de oportunidades para todos los miembros de una determinada comunidad (residentes y migrantes). La base jurídica de la integración la encontramos en el artículo 79.4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que señala que «el Parlamento Europeo y el Consejo podrán establecer medidas para fomentar y apoyar la acción de los Estados miembros destinada a propiciar la integración de los nacionales de terceros países [...]» (TFUE, 2016).

No se trata, por tanto, de que la población migrante asimile los valores de la población receptora, sino de construir un todo con todas las partes. De esta forma, no se podría hablar de todo «si no com-

prendiese (no contuviese) todas las partes que lo integran» (Osorio, 2018, p. 607). La inclusión aparece como el proceso de adaptación mutua de dos segmentos, de la población residente y de la migrante, en todos los aspectos que pase a ser la nueva comunidad formada por ambos. En esta misma línea ha formulado Cáritas el concepto de inclusión, señalando que esta pueda definirse como «un proceso que tiene como objetivo unir a todos los elementos que constituyen un conjunto» (1996, p. 13). En este sentido, se subraya que la comunidad, idealmente idéntica a sí misma y con una identidad propia, no es más que una ficción que la población migrante pone de relieve.

La alteridad, el otro que se supone radicalmente diferente, habita la comunidad desde el origen, porque los valores que acompañan a cada individuo difieren también en las costumbres familiares o en las tradiciones de las pequeñas comunidades que habitan el Estado. La inclusión social, entonces, significa garantizar que cada persona encuentre su sitio y su función en la comunidad. De esta forma, los procesos de inclusión nos permiten hablar de una nueva ciudadanía en tanto que los foráneos se incorporan como tales y por cuanto se enriquecen ambas partes, migrantes y residentes, del diálogo de múltiples identidades.

Para llevar a cabo una adecuada inclusión, que permita tanto a residentes como migrantes la satisfacción de los derechos fundamentales del hombre y al mismo tiempo la garantía de un espacio público, es necesario establecer algunos principios. En primer lugar, la primacía de la dignidad humana sobre el Estado y sobre la comunidad. En segundo, debe entenderse que la libertad es ejercida dentro de un contexto cultural. En tercer lugar, la neutralidad del Estado frente a las culturas de quienes residen en él. En cuarto lugar, el Estado laico debe promover una cultura racional común que incluya a las

diferentes minorías etnoculturales que lo habitan. Finalmente, la «tolerancia condicionada» por parte del Estado con aquellos ciudadanos que por motivos culturales, religiosos o políticos no acepten transformarse para acoger los derechos fundamentales que el Estado debe salvaguardar (Osorio y Saldaña, 2017).

Finalmente, vale la pena rescatar la discusión conceptual en torno al concepto de integración y la noción de inclusión. El carácter de la integración asume la integración de aquellas personas que son diferentes sin acentuar, como sí lo hace la inclusión, el carácter relacional que se da entre los diferentes miembros que forman la comunidad. En lugar de subrayar la necesidad de diálogo entre la población residente y las personas migrantes, lo que hace la inclusión es señalar que no existen dos bandos, sino múltiples agentes que dialogan entre ellos. En lugar de poner el acento en los grupos que interactúan, la inclusión señala la comunidad en su totalidad como espacio de discusión (Moriña, 2004).

Nueva narrativa migrante



Ante el escenario anteriormente descrito de la narrativa antimigración, surge la imperiosa necesidad de producir nuevas narrativas migrantes. Como señalan desde porCausa:

Si lo que queremos es despertar empatía y movilización sobre la cuestión migratoria es necesario replantearse el enfoque tradicional de la comunicación al respecto y dar un giro al marco narrativo. Establecer un nuevo relato migratorio que dé cuenta de la realidad del fenómeno sin ceder terreno a posiciones reduccionistas (porCausa, 2019a, p. 6).

Existe una necesidad de producir una nueva narrativa que ofrezca las herramientas necesarias para un mejor tratamiento, basado en la

dignidad de todas las personas, de la cuestión migratoria. Como ya hemos señalado, las narrativas políticas influyen en el imaginario colectivo y en cómo la comunidad piensa la inmigración. En pocas palabras, se trata de definir las nuevas fórmulas que nos permitan recuperar el poder del discurso social y humanista sobre las migraciones (porCausa, 2019a, p. 10).

Para producir una nueva narrativa migrante, el informe *Nuevas narrativas* de porCausa propone las tres reglas que se deben seguir. En primer lugar, establecer un nuevo marco de debate, «una perspectiva original desde la que abordar la migración que no haga referencia a los principios sobre los que se asienta el debate habitual» (porCausa, 2019a, p. 19). En lugar de combatir el marco narrativo antimigración, de lo que se trata es de establecer uno nuevo, es decir, alejar el debate de los términos que sostienen la narrativa antimigratoria y que impiden emplear nuevas lentes interpretativas. En segundo lugar, se trata de evitar la dicotomía nosotros/ellos para generar un discurso universalista de la migración, es decir, para poder entender la comunidad como el todo del que forman parte la población autóctona y la inmigración sin necesidad de mantener la dicotomía en la que se ampara esta distinción por medio del reconocimiento ciudadano/no-ciudadano (Ortiz, 2020). En tercer lugar, se propone manejar una retórica emocional que no se articule en datos, que son fácilmente olvidables, y que permita despertar la empatía.

Además de estas reglas, el informe de porCausa presenta cuatro herramientas para construir la nueva narrativa migrante. La primera, usar una narrativa sustitutiva que evite el clima de polarización y agresividad actual. De esta forma, en lugar de ridiculizar las opiniones fundamentadas en el miedo, de lo que se trataría es de buscar las estructuras que han permitido la creación de ese miedo (que se encuentran en las narrativas antimigración) y desplazar el debate ha-

cia una nueva narrativa que, una vez escuchada la anterior, redirija los miedos a un clima de comprensión (porCausa, 2019).

La segunda herramienta apuesta por un enfoque local, es decir, por la implementación de las nuevas narrativas en entornos pequeños y cercanos, para que la sociedad se sienta representada con los casos y ejemplos concretos. Los ejemplos alejados de nuestra cotidianidad nos impiden vernos a nosotros mismos como actores agentes de cambio, mientras que «cuando tenemos un espacio compartido, cercano, este pasa a ser responsabilidad nuestra y de todos» (porCausa, 2019a, p. 29).

La tercera herramienta es la que señala la importancia de tener presente la percepción subconsciente y sus consecuencias. Puesto que los ciudadanos no saben que poseen una percepción subconsciente, tienen problemas para matizar sus opiniones conscientes. Por otro lado, es importante tener en cuenta para la creación de la nueva narrativa migratoria la permeabilidad a informaciones en las que el inmigrante esté relacionado con un concepto negativo para poder subvertir esa información por mensajes positivos que modifiquen las estructuras subconscientes.

Finalmente, la cuarta herramienta alude al efecto Coca-Cola para influir en la sociedad a partir de una campaña de *marketing* eficaz. Así, se resalta la importancia de que los mensajes se hagan virales y consigan calar en la población que los recibe para lograr un mayor impacto y un incremento del compromiso con las campañas que propongan una nueva narrativa migrante.

Aplicación de las nuevas narrativas migratorias

En nuestro día a día nos encontramos con muchos discursos que emplean narrativas antimigratorias: en los medios de comunicación, en los discursos políticos, en nuestros trabajos... Es importante poder identificar las narrativas antimigratorias tal y como vienen señaladas en el glosario anterior, para poder desarrollar el pensamiento crítico y saber las herramientas con las que contamos y desactivar los discursos de odio. Sin embargo, aunque hemos descrito qué es y cómo funciona una nueva narrativa migratoria, todavía nos podemos preguntar: ¿cómo podemos implementar el uso de nuevas narrativas migratorias en el aula y en el resto de espacio de la vida? Aquí presentamos siete herramientas que pueden ayudar a usar un lenguaje respetuoso con la dignidad de todas las personas y que desplace el discurso de odio basado en el rechazo de los otros.

1. Prescinde del lenguaje excluyente como nosotros y ellos, los de aquí y los de allí...
2. Evita los estereotipos y las generalizaciones. Recuerda: cada persona tiene su propia historia que la hace única. Reconoce su singularidad y no caigas en reduccionismos.
3. Despréndete de tus prejuicios: no reduzcas una persona a su lugar de nacimiento.
4. Desarrolla el pensamiento crítico y sé capaz de identificar cuándo alguien está usando un discurso sesgado por la narrativa antimigratoria.
5. El amor vence al odio. Es importante escapar de las dicotomías que presentan a los otros como enemigos irreconciliables.
6. Habla utilizando la empatía por los otros. La lógica dicotómica solo genera rechazo: no hay más nosotros que en el que estamos todos.
7. Emplea siempre un discurso que respete la dignidad inherente a todas las personas.

Estas herramientas pueden ayudar a generar un espacio de comprensión con los otros, que a veces son representados como radicalmente diferentes, para propiciar puntos de encuentro y unión. Debemos ser conscientes del impacto que tiene el lenguaje en nuestra forma de comportarnos con los otros, de cómo el lenguaje es performativo y transforma la realidad. Así, emplear una nueva narrativa migratoria basada en el respeto de la dignidad de todas las personas puede generar espacios de encuentro con los otros, comunidades más habitables para todos que escapen de los prejuicios.

Bibliografía

ACNUR (2019). *Travesías desesperadas. Refugiados e inmigrantes llegan a Europa y a las fronteras europeas.*

Aguilera, M. y Casero-Ripollés, A. ¿Tecnologías para la transformación? Los medios sociales ante el cambio político y social. Presentación. *Icono 14*, 16, n.º 1, pp. 1-21.

APDHA (2019). *Balance migratorio. Frontera sur 2019.*

Arendt, H. (2006). *Los orígenes del totalitarismo.* Madrid: Alianza.

Balibar, È. (1989). Lo stesso o l'altro? Per un'analisi del razzismo contemporaneo. *Crítica Sociológica*, 89, abril-junio, pp. 5-38.

- Borrie, W. D. (1959). *The cultural integration of immigrants*. UNESCO.
- Cáritas (1993). *Hacia la convivencia intercultural. Introducción a la formación del voluntariado de programas de inmigrantes*. Cuadernos de Formación.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: un desafío para la sociedad democrática*. Barcelona: Paidós.
- De Aquino, T. (2001). *Suma teológica*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- De la Calle, C. y Giménez, P. (2017). *Responsabilidad Social*. Madrid: Editorial Universidad Francisco de Vitoria. Colección Cuadernos de apuntes.
- De Vitoria, F. (1975). *Relecciones sobre los individuos y el derecho de guerra*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Díaz, J. M. (2015). Una aproximación al concepto de discurso del odio. *Revista Derecho del Estado*, 37, pp. 74-101.
- Franko, K. y Bosworth, M. (2013). *The Borders of Punishment. Migration, Citizenship, and Social Exclusion*. Oxford: Oxford University Press.
- Giménez, C. y Malgesini, G. (1997). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: La cueva del oso.
- Gómez-Ciriano, E. et al. (2012). Colaborar por la integración es posible: El Proyecto IPS (Immigrants Police and Social Work). *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, 39, pp. 197-212.
- González, D. (2018). Libertad de expresión y discurso de odio en Europa: protegiendo a las minorías en tiempos de *posverdad*. En Rodríguez, N. et al. (ed.), *Justicia Penal Pública y Medios de Comunicación*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Juan Pablo II (1987). *Sollicitudo Rei Socialis*. Recuperado de http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html.
- Miles, R. y Brown. M. (2003). *Racism*. London: Routledge.
- Moriña, A. (2004). *Teoría y práctica de la educación inclusiva*. Málaga: Archidona Aljibe.
- Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf.
- (2001). Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Recuperado de https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf.
- Ngozi, C. (2013). *Americanah*. Madrid: Literatura Random House.
- O'Reilly, T. (2006). Qué es Web 2.0. Patrones del diseño y modelos del negocio para la siguiente generación del software. *Boletín de la Sociedad de la Información: Tecnología e Innovación*, pp. 177-201.
- Organización Internacional para las Migraciones (2006). *Glosario sobre migración*.
- (2020). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*.
- Ortiz, I. (2020). La desigualdad de la ciudadanía. *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 47, pp. 283-302.
- Osorio, M. (2018). El factor religioso en la integración de los inmigrantes en España. *Cauriensia*, XIII, pp. 605-617.

Osorio, M. y Saldaña, J. (2017). *Glosario de términos para la integración*. Madrid: Editorial Universidad Francisco de Vitoria.

porCausa (2018). *Migraciones, desarrollo y gobernanza global: alternativas a un modelo disfuncional*.

— (2019a). *Nuevas narrativas migratorias para reemplazar el discurso del odio*.

— (2019b). *La franquicia antimigración. Cómo se expande el populismo xenófobo en Europa*.

— (2019c). *Siete puntos clave para crear nuevas narrativas sobre los movimientos de las personas en el mundo*.

Stumpf, J. (2016). The Crimmigration Crisis: Immigrants, Crime, and Sovereign Power. *American University Law Review*, 56, n.º 2, pp. 367-419.

Tandoc Jr, E. C., Lim, Z. W. y Ling, R. (2018). Defining «fake news». A typology of scholarly definitions. *Digital journalism*, 6(2), pp. 137-153.

Unión Europa (2012). *Glosario sobre migración y asilo 2.0*.

— (2016). *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*.

Vargo, C. J., Guo, L. y Amazeen, M. A. (2018). The agenda-setting power of fake news: A big data analysis of the online media landscape from 2014 to 2016. *New media and society*, 20(5), pp. 2028-2049.

Weil, S. (2000). *Escritos de Londres y últimas cartas*. Madrid: Trotta.

